

En materia de protección del Medio Ambiente:

- a) Investigaciones biodiversidad y medio natural.
- b) Campañas de desinsectación y desratización.
- c) Conservación y protección del medio ambiente

natural.

En materia de costas:

- a) Acuicultura y marisqueo.

En materia de vías públicas:

- a) Autorización de uso de la vía pública para la instalación de plataformas, toldos y veladores.

En materia de establecimientos:

- a) Establecimientos inocuos:

- Licencias de apertura.
- Cambios de titularidad.
- Autorizaciones de traslados.

- b) Establecimientos sometidos al Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas:

- Propuestas al Consejo de Gobierno de concesión de licencias de apertura y cambios de titularidad.

- c) Establecimientos calificados como molestos, insalubres, nocivos o peligrosos:

- Propuestas al Consejo de Gobierno de concesión de licencias de apertura y cambios de titularidad.

En materias relacionadas con el Recinto Histórico (Pueblo).

- a) La coordinación con la Fundación Melilla Monumental de cualquier asunto relacionado con la Consejería de Medio Ambiente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2127.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden N° 698 ha dispuesto lo siguiente:

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por la presente VENGO EN DELEGAR en el lltmo. Sr. Viceconsejero de Seguimiento de Obras D. Francisco Villena Hernández las siguientes competencias:

En materia de aguas:

- a) Control de las reparaciones de la red de aguas potables realizadas por la empresas de mantenimiento.

- b) Control de la limpieza de la red de colectores realizadas por la empresa de mantenimiento.

Todo ello realizando resúmenes mensuales para las posibles sanciones competencia del Consejero.

En materia de costas:

- a) Control de vertidos de construcción y demoliciones.

En materia de talleres y vehículos municipales:

- a) Control y gestión de los Servicios Operativos incluyendo los talleres de carpintería, mecánica, pintura, albañilería y fontanería.

- b) Autorización de la adquisición de materiales para los Servicios Operativos, delegando asimismo la firma de los Vales de compra.

En materia de mantenimiento eléctrico:

- a) Control del funcionamiento de la red de alumbrado público y de las reparaciones o actuaciones realizadas por la empresa de mantenimiento eléctrico respecto a la red de alumbrado, efectuando resúmenes mensuales para las sanciones que correspondan, las cuales serán competencia del Consejero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 22 de Agosto de 2003.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE NEGOCIADO DE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

2128.- Vista la petición formulada por D. El Guardani Dris Mohamed, solicitando licencia de apertura del local situado en la C/. Rodrigo de Triana 9, bajo, local 2, dedicado a "Carnicería" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 25 de Agosto de 2003.

La Secretaria Técnica Acctal.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE NEGOCIADO DE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

2129.- Vista la petición formulada por Mohaballot, C.B., solicitando licencia de apertura por cambio